



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 22 ABR 2022

VISTO el Expediente N° E-11279-2022, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (01) bomba circuladora de agua para el sistema de calderas del edificio gubernamental, según lo solicitado por la Dirección General de Mantenimiento de la Secretaría Técnica Operativa, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, según Nota de Pedido N° 05/22 - RAF 1125.

Que a través de Disposición D.G.A.F.C.L. - S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 10/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 14/2022 RAF 1125.

Que dicho llamado resulto fracasado debido a que se confecciono de manera incorrecta la fecha límite de recepción de ofertas en el sitio web oficial comprasTDF.

Que a orden N° 44 obra Informe DGAF. N° 264/2022, mediante el cual se solicita autorización para realizar un nuevo llamado contando con anuencia del Sr. Secretario de Coordinación Administrativa.

Que a través de Disposición D.G.A.F.C.L. - S.C.A. (S.G.L. y T.) N° 16/2022, se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 15/2022 RAF 1125 (segundo llamado de la Compra Directa N° 14/2022 RAF 1125).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a través del Informe N° 132/2022, Letra: D.G.M. - S.T.O., el área requirente recomendó pre-adjudicar la adquisición a favor del proveedor "BERNALES, JUAN ANTONIO", C.U.I.T. N° 20-11615185-6, por un monto de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$128.139,00), en el renglón N° 01, en virtud de ajustarse a lo requerido y, por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Fondo Permanente de Gastos Generales de Funcionamiento de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 05/22 - Anexo I y N° 2840/21; Resolución de la



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan Pablo BARTIZZAGHI  
Dpto. Registro y Notificación  
Secretaría General, Legal y Técnica



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

Contaduría General de la Provincia N° 38/21 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1540/20 y la Resolución de la Secretaría General, Legal y Técnica N° 319/2021.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 15/2022 RAF – 1125 (segundo llamado de la Compra Directa N° 14/2022 RAF 1125), referente a la adquisición de una (01) bomba circuladora de agua para el sistema de calderas del edificio gubernamental, según lo solicitado por la Dirección General de Mantenimiento, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor del proveedor "BERNALES, JUAN ANTONIO", C.U.I.T. N° 20-11615185-6, en el renglón N° 01, por un monto de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$128.139,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

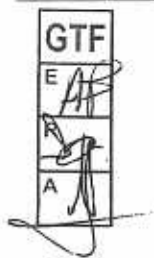
ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2011UG y Unidad de Gestión de Crédito UC2011, inciso 40000 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

88

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° /2022.-



  
Lic. Remando A. POLIZZI  
Sec. de Coord. Administrativa  
SEC. GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Juan Pablo BARTIZZACHI  
Dirto. Registración y Notificación  
Secretaría General, Legal y Técnica

Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION PINEDO VALENTIN  
Gobierno de Tierra del Fuego

22/04/2022 14:12